



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242 - 2026-MPHCO-A

 Huánuco, **07 MAY 2026**

VISTO: Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002; N° 00482; Por la Incorporación de Ingresos, **DEL SALDO DE BALANCE VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por la fuente de **09 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS** según R.A. N° 242 y estando dentro de las atribuciones tal como establece la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para dotar su Presupuesto.

Que, conforme a los establecido según Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2026", cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 829-2025-MPHCO/A de fecha 23 de diciembre del 2025, promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2026.

Que, mediante el Informe N° 997-2026-MPHCO-OGPP-OPRE de fecha 07 de mayo de 2026, se solicita la emisión de resolución de alcaldía para aprobar la nota N° 00482 de incorporación de ingresos de tipo 2 (vía crédito supletorio) saldo de balance de las fuentes 09 de recursos directamente recaudados.

De conformidad a la Ley N° 32513-2026 "Ley Presupuesto del Sector Público para el año 2026".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACION, al Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el Año Fiscal 2026 **VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por un monto de **S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento (**09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO





Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	09 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ <u>600,000.00</u>
GÉNERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ <u>600,000.00</u>
TOTAL PLIEGO			S/ <u>600,000.00</u>

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 00482; emitidas en el mes de mayo de 2026.

ARTICULO 3°.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDIA
HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.
20 MAYO 2026
Huánuco, _____
Arg. BELTAZAR VERA PERROSPI
JEFE DE OF. G. A. GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA